



SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARÍA

FECHA: 02/09/2026

SESION: 46 Extraordinaria

DICTAMEN No. 27/26

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 27 de agosto de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, oficio número TES/PP/6996/2026, signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger R. Sosa Alaffita, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias Centrales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.

II.- En esa virtud, a través del oficio PM-0544-2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; 56 fracción IV y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, el día 27 de agosto de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo

III.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión de Hacienda, el 27 de agosto de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión realizó invitación para llevar a cabo Mesa de Trabajo, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 28 de agosto de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

V.- En fecha 01 de septiembre la presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, a realizarse en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger R. Sosa Alaffita; el Director de H. Cuerpo de Bomberos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rubén Darío Osuna Beltrán y su equipo de trabajo; la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Claudia Lorenia Beltrán González y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, Fernando García Montañón.

VI.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación del Regidor Gustavo Magallanes Cortes, el cual celebró que se esté buscando que la Dirección de Bomberos cuente con el equipo idóneo, pero, realizando una investigación referente a los valores que se están planteando para dicha adquisición, le resultan extremadamente altos, por último el Regidor señaló, le parecía muy extraño que previo a la licitación las áreas ya conocieran el monto exacto. La Regidora Sandra Dennis Cota Montes, precisó que reconoce la enorme labor que realiza el Cuerpo de Bomberos, pero exhortó a la administración a revisar el tema de los chalecos balísticos para los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, pues ellos también sale a arriesgar la vida todos los días, por último señaló que realizaría un profundo análisis a los montos planteados para la adquisición del equipo de bomberos. El Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, señaló que conoce las necesidades de los bomberos y celebró que se esté buscando que cuenten con el equipo necesario, pero precisó que la administración pública tiene que tener mucho cuidado en el correcto ejercicio del recurso público.

VII.- Continuando con las participaciones el Regidor José Francisco Barraza Chiquete, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, si le podría proporcionar, el paso a paso del proceso de las licitaciones, además preguntó en que año fue la última compra de equipo que realizó bomberos, la cantidad de equipo y el costo del mismo, cuestionamientos que fueron atendidos por la Oficial Mayor del Ayuntamiento y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales. La Regidora Lucina Sánchez González, celebró que se estén atendiendo las necesidades de un área tan importante para la ciudadanía como lo son Bomberos, agradeció a los mismos sus labores diarias, así como precisó su completo apoyo y tranquilidad en que sean los mismos integrantes del cuerpo de Bomberos los que estén avalando las adquisiciones del equipo. Los Regidores Francisco Javier Molina Pérez, Blanca Patricia Ríos López y Yessenia Leticia Olua González, se manifestaron a favor de la propuesta.

VIII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; y 01 voto en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2026, relativas a transferencias por un monto total de \$123,569,255.60, las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZAN, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS-PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADAS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA, DICHAS MODIFICACIONES SE INTEGRAN POR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES TOTALES DE \$123,569,255.60, CONFORME A LOS PROGRAMAS Y MONTOS ANEXOS AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, al 01 día del mes de septiembre de 2026, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.

**REG. SUNEY
ROCHA CORRALES**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**
Vocal

**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**
Vocal

**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal

**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal